

Jaén, 7 de julio de 2022

OFICIO N° 216-2022-MPJ/OCI-SCP

Señor:
JOSE FRANCISCO DELGADO RIVERA
Alcalde
Municipalidad Provincial de Jaén
Jirón San Martín n.° 1371
Jaén/Jaén/ Cajamarca



- ASUNTO :** Remito Apéndice n.° 2 Formato para publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.
- REF. :** Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en el marco de la Directiva citada en la referencia, remitirle a su despacho el Apéndice n.° 2, conteniendo las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, correspondiente al período enero - junio de 2022, en cuatro (4) folios, el mismo que deberá remitirlo a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por CALDERON
VILLANUEVA Eloy Alberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.07.2022 12:51:31 -05:00

Documento firmado digitalmente

Eloy Alberto Calderón Villanueva
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Provincial de Jaén

EAC/OCI
C.c.
Archivo.
IVYC.
Adj. Apéndice n.° 2.

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-0375-00002
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
Periodo	2022 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2022- SOA/0450	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Inventariar, inspeccionar y conciliar Efectuar una inspección física al rubro Propiedad, Planta y equipo e inventario. Elaborar un detalle de los Edificios y Estructuras y conciliar con la parte contable. Proceder con el saneamiento contable de la cuenta. Saldos bancarios de Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería se encuentren debidamente conciliados con la finalidad de identificar las diferencias y proceder a tomar decisiones sobre las mismas.	En Proceso
002-2022- SOA/0450	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Conciliar y contabilizar los asientos correctivos Efectuar un inventario físico al rubro Propiedad, Planta y equipo. Elaborar un detalle de los Edificios y Estructuras e identificar la relación de Obras en Curso que se encuentra pendiente de liquidar con la finalidad de conciliar con la parte contable. Contabilidad debe de identificar aquellas Obras que no se estén depreciando y reclacular su depreciación para proceder a contabilizarlo independientemente que dicha Obra no se haya liquidado. Obras liquidadas que pasen a formar parte de Infraestructura y registrar la depreciación correspondiente.	En Proceso
002-2022- SOA/0450	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Conciliar y contabilizar las diferencias Conciliar con las áreas correspondientes el costo total de activo fijo, recalcular la depreciación y contabilizar la depreciación faltante. Depreciación acumulada actualizada	En Proceso
002-2022- SOA/0450	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Conciliar Que efectué un análisis apropiado de las cuentas bancarias que maneja la entidad a fin de efectuar los ajustes necesarios y presentar adecuadamente el saldo de dicho rubro. Conciliaciones bancarias actualizadas y registro de partidas conciliatorias	Implementada
002-2022- SOA/0450	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Analizar y contabilizar los asientos correctivos Efectuar un análisis del origen de estas partidas y conciliarlo con el área correspondiente. Producto de la conciliación evaluar cada una de las partidas y verificar si corresponde ser considerado como un activo o pasivo en todo caso debe mandarse a resultados acumulados o del periodo.	En Proceso
004-2022- SOA/0450	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Ejecutar Realicen una adecuada programación, planificación y ejecución de las metas y objetivos de la Municipalidad respecto a las trasferencias presupuestales recibidas con la	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
004-2022- SOA/0450	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>finalidad de evitar las reversiones al tesoro público, así como implemente políticas internas para el cumplimiento oportuno de las actividades presupuestales con arreglo a sus planes operativos y demás instrumentos de gestión Lograr una adecuada programación, planificación y ejecución de las metas y objetivos con la finalidad de culminar las obras, proyectos y actividades incluidas en el presupuesto de la entidad en un periodo determinado.</p> <p>Conciliar Realizar acciones necesarias para determinar de forma íntegra los saldos de balance, para lo cual es necesario tener las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes que mantenga la entidad debidamente conciliadas y saneadas, de la misma manera, se tenga un control adecuado de los saldos de presupuestos que no fueron incorporados al cierre de cada periodo Lograr la conciliación de saldos de balance al cierre de cada periodo así como la identificación de las partidas conciliatorias (saldos de balance no incorporados y Cuentas por pagar)</p>	Implementada
004-2022- SOA/0450	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>Conciliar Implementar como política interna el procedimiento de efectuar la conciliación Financiero Presupuestal de Ingresos y Gastos de manera permanente, con la finalidad de conciliar los movimientos y determinar saldos reales y su corrección inmediata al cierre de cada periodo. Lograr la conciliación Financiero Presupuestal mínima al cierre trimestral y la determinación de las diferencias (solo se acepta información contable de provisiones, estimaciones y otros que no afecten el presupuesto del periodo)</p>	Implementada
004-2022- SOA/0450	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>Elaborar Tomar conocimiento de las directivas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal en lo que concierne a la elaborar de las notas presupuestales Contar con notas a los estados presupuestales de acuerdo a la normatividad vigente.</p>	Implementada
009-2021- SOA/0511	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>¿Municipalidad Provincial de Jaén, continúe actualizando los formatos directrices, y avanzando en la Etapa de Plan de cierre de brechas para la Implementación del Sistema de Control Interno y Ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo; por parte y en coordinación con el comité del Sistema de Control Interno; con el fin, de establecer los planes de acuerdo a lo establecido de la Resolución de Contraloría N° Directiva N° 006-2019-CG/INTEG ¿Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado¿ aprobado con Resolución de Contraloría General N° 146-2019-CG.; acorde con lo establecido por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. Al respecto, cumplir con los plazos establecidos de dieciocho (18) meses, bajo responsabilidad funcional; según la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.</p>	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
396-2015-CG/GRLA-IL	Informe Largo (Administrativo)	5	DISPONER SEMESTRALMENTE LA EJECUCIÓN DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR, DENTRO DEL MARCO DE CONTROL INTERNO, A TRAVÉS DE SISTEMAS DEL MUESTREO, A EFECTO DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LAS DECLARACIONES Y DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA -DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN ESTATAL- POR LOS ADMINISTRADOS EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE SELECCIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO QUE PUEDA CAUSAR AL INTERÉS GENERAL, A LA ECONOMÍA, Y QUE PUEDA CONLLEVAR LA OCURRENCIA DE FRAUDE O FALSEDADE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.	Implementada
396-2015-CG/GRLA-IL	Informe Largo (Administrativo)	13	13. DISPONER LA ELABORACIÓN DE DIRECTIVAS INTERNAS QUE REGULEN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTANTE QUE FORMA PARTE DE LAS VALORIZACIONES DE OBRA PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PREVIO AL TRÁMITE PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE. (CONCLUSIONES N.OS 5, 7 Y 8).	Implementada
396-2015-CG/GRLA-IL	Informe Largo (Administrativo)	14	14. QUE EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS, SE SUPERVISE EL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO POR LOS NIVELES DE EJECUCIÓN Y APROBACIÓN RESPECTIVOS, A FIN DE CAUTELAR SU EJECUCIÓN DE ACUERDO A LO PROYECTADO Y A LAS NORMAS VIGENTES APLICABLES, ESTABLECIENDO QUE ESTOS PROCESOS CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTANTE RESPECTIVA.	Implementada
396-2015-CG/GRLA-IL	Informe Largo (Administrativo)	15	15. DISPONGA QUE EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SE IMPLEMENTEN LOS CONTROLES INTERNOS, LINEAMIENTOS E INSTRUCTIVOS QUE PERMITAN: <ul style="list-style-type: none"> " QUE LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS A EJECUTAR SE EFECTÚEN CONJUNTAMENTE CON LA SUPERVISIÓN Y PARALELAMENTE SE DESARROLLE UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD. " SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE QUE LOS AVANCES DE OBRA SEAN ANOTADOS DIARIAMENTE EN EL CUADERNO DE OBRA, POR LA SUPERVISIÓN, HACIENDO UN RESUMEN SEMANAL Y OTRO MENSUAL QUE SERVIRÁ PARA LA VALORIZACIÓN MENSUAL " REALIZAR VISITAS PERIÓDICAS A LAS OBRAS EN EJECUCIÓN, CON EL PROPÓSITO DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS MISMAS. " POR MEDIO DEL SUPERVISOR DE OBRA SE DEBE DEJAR CONSTANCIA EN EL CUADERNO DE OBRA CON RELACIÓN A LAS VISITAS PERIÓDICAS A LAS OBRAS. " CONTRASTAR LOS AVANCES REPORTADOS EN LAS VALORIZACIONES DE EJECUCIÓN DE OBRA CON LO ENCONTRADO EN LAS VISITAS PERIÓDICAS. " EXIGIR QUE LA VALORIZACIÓN DE 	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
396-2015-CG/GRLA-IL	Informe Largo (Administrativo)	16	<p>EJECUCIÓN DE OBRA CONTENGA LOS CONTROLES DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL MES Y QUE ESTOS CUMPLAN A LO EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CONTROLES ES NECESARIA PARA DAR PASE AL PAGO DE LA VALORIZACIÓN. (CONCLUSIONES N.OS 5, 7 Y 8).</p> <p>16. QUE EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN, SUPERVISEN Y ELABOREN, RESPECTIVAMENTE, ADECUADAMENTE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LAS DIVERSAS OBRAS EJECUTADAS POR LA ENTIDAD; ASÍ COMO, CAUTELEN EL CORRECTO TRÁMITE DE LAS VALORIZACIONES A LOS CONTRATISTAS, Y VERIFICAR LA ADECUADA FORMULACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.</p>	Implementada

